

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPT E N° 728-102/23  
CG

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1641 s.  
18 SEP 2024

**VISTO:**

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Enfermera Universitaria Élide Marisel Armella, CUIL 27-31756264-6, cargo categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R 6-01-16 Hospital "Nuestra Señora del Rosario"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, como consecuencia de la rejerarquización determinada por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022, para el personal de planta rejerarquizada al cargo categoría 13 (c-4), situación que resta materializarse a través del acto administrativo pertinente;

Que, lo solicitado por la citada agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Enfermera Universitaria, expedido por la Universidad Isalud;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 4413 y en lo establecido por la Ley N° 6371, que autorizan la adecuación de categoría crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la entonces Coordinación de Docencia y Capacitación;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente decreto por el que se disponga la adecuación de la Enfermera Universitaria Armella al cargo categoría C-1 (i-1), Escalafón Profesional, Ley N° 4413;

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Adecúase a la Enfermera Universitaria Élide Marisel Armella, CUIL 27-31756264-6, al cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R 6-01-16 Hospital "Nuestra Señora del Rosario", a partir de la emisión del presente decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°:** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con las partidas presupuestarias que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371 que a continuación se indican:

**EJERCICIO 2024**

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-16 Hospital Nuestra Señora del Rosario, las partidas de Gastos en Personal, las que de resultar insuficientes tomarían fondos de la partida 1-1-1-1-23 "Adecuación Ley N° 4413", en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

  
C/ CLAUDIA GISELA HUAN  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY




///CDE. A DECRETO N°

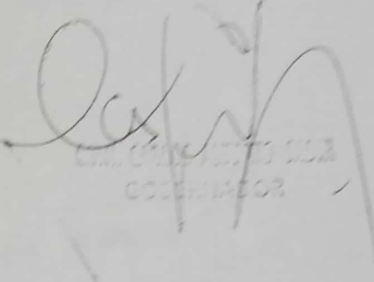
1641


**ARTÍCULO 3º:** El presente decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

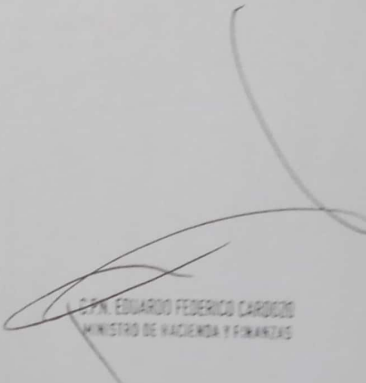
**ARTÍCULO 4º:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
C.M. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE




  
C.M. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
GOBERNADOR

  
GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
C. CLAUDIA BISEÑA HUAY  
A/C Jefe de Despacho  
Ministerio de Salud - JUJUY